

«Swedish Match Advertising Products, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, subrogándose esta sociedad en los derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio aportado a la misma.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de obtener, en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

En Madrid, a 6 de agosto de 2001.—El Consejo de Administración de «Swedish Match Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Swedish Match Advertising Products, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—43.401.

1.^a 14-8-2001

TALLER DE CARPINTERÍA BENITO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de oferta de suscripción preferente

La Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad mercantil antes indicada, celebrada en el domicilio social de la entidad el día 10 de agosto del año 2001, adoptó, entre otros acuerdos, el de «ampliar el Capital social en la cantidad de 150.000.000 de pesetas nominales, mediante la emisión y puesta en circulación de 30.000 nuevas acciones, nominativas, numeradas correlativamente del 14.001 al 44.000, ambas inclusive, de 5.000 pesetas nominales cada título».

El derecho de suscripción preferente que asiste a los actuales accionistas de la entidad, completando el contenido del artículo 158 del texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, podrá ejercerse, también por acuerdo de la Junta citada de la siguiente manera:

Primero.—Los actuales accionistas de la sociedad podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio.

Segundo.—Concluido el plazo anterior si resultaran acciones sobrantes, el Administrador enviará nueva comunicación a los accionistas que hubiesen ejercido el derecho de suscripción preferente en la primera ocasión, concediéndoles un nuevo plazo, en esta ocasión de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que reciban su comunicación en tal sentido del Administrador. Dicha comunicación contendrá las acciones sobre las que cada accionista en concreto pueda ejercer su derecho de suscripción que se hubiesen producido en la primera ronda.

Tercero.—Si después de las anteriores oportunidades resultasen acciones sobrantes, el Administrador dispondrá de un plazo de treinta días naturales para buscar nuevos accionistas ajenos a los actuales al objeto de que suscriban ese capital sobrante.

Será suficiente para proceder a la suscripción de acciones una carta dirigida al Administrador en la que se haga constar las acciones que desea suscribir el firmante de la misma. A dicha carta se acompañará el justificante bancario de haber ingresado, en la cuenta número 0043-0280-03-0200122958 que la entidad tiene abierta en la sucursal de Navia, del Banco Herretero y en efectivo metálico, el equivalente al 100 por 100 del capital suscrito.

Cuando el aumento del capital no se suscriba íntegramente dentro de los diferentes plazos fijados para la suscripción, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y así lo hará constar expresamente el Administrador en la correspondiente escritura y en la redacción del artículo 6.º de los Estatutos sociales para lo que queda expresamente facultado.

Navia, 10 de agosto de 2001.—El Administrador único, José Luis Benito.—43.917.

TEODORO GARCÍA, S. A. Sociedad unipersonal

Escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único de «Teodoro García, Sociedad Anónima» y la Junta general y universal de socios de la sociedad «Grupo Teodoro García Trabadelo, Sociedad Limitada», adoptaron, por unanimidad, con fecha 28 de junio de 2001, el acuerdo de escisión parcial de la primera, con escisión de parte de su patrimonio, que se transmite a una Sociedad de Responsabilidad Limitada ya existente, «Grupo Teodoro García Trabadelo, Sociedad Limitada», la cual no ampliará su capital social, por ser la accionista única de la sociedad escindida parcialmente, reduciéndose el capital social de «Teodoro García, Sociedad Anónima», en la cantidad de 530.000 pesetas, y reservas voluntarias proporcionalmente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 254, 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Viladecans (Barcelona), 28 de junio de 2001.—El Administrador único de «Teodoro García, Sociedad Anónima», y un Administrador solidario de «Grupo Teodoro García Trabadelo, Sociedad Limitada».—43.320. 2.^a 14-8-2001

TERRASENSE DE EDIFICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la compañía, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Gütenberg, 3-13, planta sexta, letras E y F, de Terrassa, el día 6 de septiembre de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 7 de septiembre de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, del aumento de capital, en la cantidad de 50.000.000 (cincuenta millones) de pesetas, con emisión de nuevas acciones, con derecho a suscripción preferente de los socios y con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales, en su artículo 7.º

Segundo.—Delegación en el órgano de administración para que pueda señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social en la cantidad de 50.000.000 (cincuenta millones) de pesetas, deba llevarse a efecto en la cifra acordada, y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general, facultándolo para dar nueva redacción al articulado de los Estatutos sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria, y en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Terrassa, 20 de julio de 2001.—El Administrador único, José Manuel Salillas García.—42.696.

TOTALSOLUTION EUROPA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Tres Cantos (Madrid), P.T.M. Centro de Empresas, calle Isaac Newton, número 1, el día 6 de septiembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas o Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad su entrega, de forma inmediata y gratuita.

Tres Cantos (Madrid), 1 de agosto de 2001.—El Órgano de Administración.—42.946.

TRASUMAR-FLOTA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria de socios

El abajo firmante, Pablo Martín Gutiérrez, Administrador único de la compañía «Trasumar-Flota, Sociedad Limitada» (NIF B-15.354.756) convoca a los socios a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (polígono de La Gándara, parcela 79, 1.º, código postal 15407 de Ferrol), el día 7 de septiembre de 2001, a las diez horas, para deliberar y decidir sobre el siguiente punto del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión de la sociedad, aplicación del resultado y gestión de los Administradores, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Los señores socios tienen a su disposición en el domicilio social los documentos contables, informe y Memoria a los que se refiere el punto primero del orden del día.

Ferrol, 10 de agosto de 2001.—El Administrador único, Pablo Martín Gutiérrez.—43.894.

TRES MARES, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Tres Mares, Sociedad Anónima», que se celebrará en Santander, calle Castelar, número 25, el día 27 de agosto de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación de resultados de la sociedad correspondientes al ejercicio 1999.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación de resultados de la sociedad correspondientes al ejercicio 2000.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados y para formalizar el preceptivo depósito de cuentas anuales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, en Santander, calle J.R. López Dóriga, 5, 1.º, D, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Santander, 27 de julio de 2001.—Los Administradores.—42.632.

TROMISA, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

LA MATA, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de «Tromisa, Sociedad Limitada» y «La Mata, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 9 de agosto de 2001, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de las sociedades «Tromisa, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «La Mata, Sociedad Limitada» como sociedad absorbida, mediante la absorción de esta última por parte de «Tromisa, Sociedad Limitada», con la entera adquisición en bloque del patrimonio de la entidad absorbida —que se extinguirá sin liquidación— y consiguiente sucesión universal en los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades implicadas en la fusión y debidamente depositado el día 6 de agosto de 2001 en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de 26 de julio de 2001.

b) El derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo fusión.

c) A cambio del patrimonio recibido de la sociedad absorbida, «Tromisa, Sociedad Limitada» ha incrementado su capital social, que actualmente asciende a 500.000 pesetas, en la cuantía de 400.000 pesetas mediante la emisión de 400 nuevas participaciones sociales de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, números 501 a 900 que serán adjudicadas al socio único de la sociedad absorbida, de conformidad con los términos expuestos en el proyecto de fusión.

d) Se hace constar que en las citadas Juntas generales de las compañías que acordaron la fusión de las sociedades se ha decidido que la sociedad absorbente adopte la denominación social de la sociedad absorbida, «La Mata, Sociedad Limitada», en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de agosto de 2001.—Los Administradores únicos de «Tromisa, Sociedad Limitada» y «La Mata, Sociedad Limitada».—43.613.

1.ª 14-8-2001

TULAROCI XXI, S. L.
(Sociedad absorbente)

SAINT LOUPE, S. L.
Sociedad unipersonal

COMERCIAL BURGOS, S. A.
Sociedad unipersonal

FARASA, S. L.
Sociedad unipersonal

COMBURSA CANTABRIA, S. L.
Sociedad unipersonal

COMBURSA CENTRO, S. L.
Sociedad unipersonal

COMBURSA NORTE, S. L.
Sociedad unipersonal

COMBURSA SUR, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión

Se hace público que la Junta general universal de socios de «Tularoci XXI, Sociedad Limitada», y los socios únicos de «Saint Loupe, Sociedad Limitada», «Comercial Burgos, Sociedad Anónima», «Farasa, Sociedad Limitada», «ComburSA Cantabria, Sociedad Limitada», «ComburSA Centro, Sociedad Limitada», «ComburSA Norte, Sociedad Limitada», y «ComburSA Sur, Sociedad Limitada», acordaron, el 29 de junio de 2001, su fusión, mediante la absorción por la primera de todas las restantes. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Parets del Vallés, 26 de julio de 2001.—Los órganos de administración.—43.121. 2.ª 14-8-2001

UNIJOVEN, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrarse en el domicilio social, a las diez horas, el próximo día 30 de agosto de 2001, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar indicados para la primera, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de situación a 12 de julio de 2001.

Segundo.—Reducción del capital social a cero para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas y simultáneo aumento de capital social. Plazo de suscripción y desembolso. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados hasta su total inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

La propuesta de reducción del capital social a cero y simultáneo aumento de capital social, el informe de auditoría sobre el Balance de situación que sirve de base para la operación, así como la propuesta de modificación de Estatutos, e informe elaborado al respecto por el Consejo de Administración, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social y serán entregados o remitidos previa solicitud.

Madrid, 13 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—43.956.

URBANIZADORA E INMOBILIARIA
CARTAGENERA, S. A.

Reducción de capital social

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general universal de accionistas celebrada el pasado 16 de abril de 2001 se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la cifra de 2.066.820,38 euros mediante amortización de las acciones propias de la sociedad de las series B y E completas para reducir la autocartera en cumplimiento del artículo 76 de la misma Ley, por lo que, a partir de esta fecha el capital social será de 13.387.446,50 euros. Igualmente se acordó por unanimidad un plazo de ejecución del anterior acuerdo de seis meses desde la fecha de celebración de la Junta.

Cartagena, 31 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Restoy Zamora en representación de «Rechenbrett Inversiones, Sociedad Limitada».—42.631.

VATOVE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 1 de septiembre a las diecinueve horas, y en segunda, en su caso, a la misma hora el día 3 de septiembre de 2001 en el domicilio social de la entidad, sito en Valencia, calle Manolo Taberner, número 28, desarrollándose a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Resolver sobre el cese de los miembros del Consejo de Administración por caducidad de sus cargos y nombramiento de nuevos miembros.

Segundo.—Redenominación del capital social a euros, con modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Instrumentación de acuerdos sociales, en su caso.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta o nombramiento de Interventores.

Valencia, 31 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Silla Alandi.—42.771.

VITRIFIED PRODUCTS, S. L.
(Sociedad absorbente)

VITREX, S. A.
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público lo siguiente:

Que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías, celebradas todas ellas el día 31 de Julio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Vitrified Products, Sociedad Limitada» de «Vitrex, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de ambas a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones de los proyectos de fusión suscritos por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Barcelona y Zaragoza, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la